

Sesión 11.a Extraordinaria, en Miércoles 12 de Mayo de 1943

(Sesión de 21.45 a 24 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

ras, se declaró aprobada, por no haber merecido observación.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TABLA DE LA SESION

Aumento de sueldos del personal de las Direcciones Generales de Sanidad y de Protección a la Infancia y Adolescencia.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- I.—Se pone en discusión el proyecto que mejora la situación económica del personal de las Direcciones Generales de Sanidad y de Protección a la Infancia y Adolescencia, y queda aprobado en general.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

- I.—MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE SANIDAD Y DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto sobre aumento de sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 8.a extraordinaria, celebrada el martes 11 de mayo, de 14.30 a 16 ho-

Diputado informante es el Honorable señor Videla.

—DICE EL PROYECTO:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para aumentar los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, en la siguiente proporción:

Sueldos inferiores a \$ 1.000..	50%
Sueldos de \$ 1.000 a 1.499..	40%
Sueldos de \$ 1.500 a 1.999..	30%
Sueldos de \$ 2.000 a 2.999..	25%
Sueldos de \$ 3.000 a 3.999..	20%
Sueldos de \$ 4.000 o más..	15%

Artículo 2.º— Si al aplicar los porcentajes señalados en el artículo anterior, algún grado de sueldos con renta mayor a la del grado superior que le sigue en la escala, la renta de este último grado se igualará a la renta mayor.

Artículo 3.º— El gasto que demande la aplicación de esta ley se cubrirá con el mayor rendimiento de la cuenta "C-36-d Impuesto producción de vinos, cuota excedente".

Artículo 4.º— Las disposiciones de esta ley no afectan al cumplimiento del decreto que fijó las plantas permanentes y suplementarias de la Administración Pública.

Artículo 5.º— Esta ley regirá a contar del 1.º de enero del presente año."

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA. — Pido la palabra.

El señor COLOMA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VIDELA. — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor COLOMA. — Señor Presidente, en la sesión de la tarde formulé indicación para que este proyecto fuera aprobado en general y en particular en esa sesión. Como prácticamente no fue posible despachar este proyecto en esa sesión, formulé indicación para que lo hagamos esta misma noche. Las consideraciones generales son muy sencillas, creo que casi en su totalidad ya están expuestas, de manera que podríamos ocupar todo el tiempo de la presente sesión en la discusión particular.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Coloma; en tal caso, se votaría a las once y media de la noche con las indicaciones correspondientes. Acordado.

El señor CABEZON. — Y que acorten los discursos, que están demás.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA. — Señor Presidente y Honorable Cámara: En la sesión de la mañana, las Comisiones unidas de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Hacienda, me designaron Diputado

Informante, en el momento preciso en que se levantaba la sesión, y me encuentro, en este momento, señores Diputados, en una situación muy curiosa: yo que me opuse a este proyecto en la forma en que quedó despachado por las Comisiones unidas, voy a tener que entrar a defenderlo porque las Comisiones unidas así lo acordaron, y me designaron Diputado Informante.

El señor CABEZON. — ¿De las dos Comisiones?

El señor VIDELA. — De las dos, Honorable Diputado.

Trataré de informar el proyecto después de algunas observaciones que me parecen indispensables y, al mismo tiempo, a lo largo de este informe daré a conocer el criterio que sostuve en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene referente a la materia en discusión.

Los Honorables Diputados tienen en su poder el informe a roneo de las Comisiones Unidas.

El Ejecutivo mandó, a principios de enero, un Mensaje que contenía un proyecto de aumento de sueldos para el personal de la Dirección General de Sanidad, en un porcentaje que variaba entre el 15 por ciento para los altos sueldos, y el 50 por ciento para los sueldos inferiores a mil pesos.

La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene estimó que este proyecto no respondía a las necesidades económicas del personal de la Dirección General de Sanidad. No tengo para qué exponer la situación dramática del personal de la Dirección General de Sanidad desde el punto de vista económico; bástele saber a la Honorable Cámara que hay sueldos de \$ 450 mensuales, con los cuales quienes los perciben deben subsistir no sólo sus propias necesidades sino las de su madre viuda, de sus hermanas, o de sus hijos, pues ninguno de estos empleados tiene menos de tres o cuatro familiares a su cargo. Comprenderán los Honorables Diputados que con esta suma los empleados no pueden tomarse ni una taza de agua caliente, ni alimentarse con unas sencillas pan-cutras.

Todavía hay más. Este sueldo, que es exiguo, lo ha fijado y lo mantiene el Poder Ejecutivo que está encargado de velar por el cumplimiento de una ley sobre sueldo vital dictada por el Congreso en beneficio de los empleados particulares. Sueldo vital que este año ha sido fijado en \$ 1.050 mensuales. Algunos empleados de la Dirección General de Sanidad tienen, en consecuencia, menos del cincuenta por ciento del sueldo vital fijado para los empleados particulares, lo que significa una enormidad.

Es indispensable que el Ejecutivo piense definitivamente en la nivelación total de los sueldos de la Administración Pública, colocándolos a la altura de los de los empleados particulares.

Comprendiendo la situación extremadamente difícil de los funcionarios de esta repartición el Ejecutivo envió este Mensaje a principios de enero del presente año. La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, revisando los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad pudo comprobar que hay 503 empleados que tienen un sueldo de 7.750 pesos al año, es decir, Honorable Cámara, que quedan por debajo, en un 65 por

ciento, del sueldo vital, y que el resto, hasta el grado 15, está también más o menos en iguales condiciones.

De ahí, entonces, que la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, en presencia del señor Ministro de Salubridad y de los jefes de las reparticiones respectivas, estudió un proyecto de aumento de sueldos que viene a satisfacer la necesidad de colocar a estos empleados en situación de subvenir a las necesidades más apremiantes de la vida.

Si nosotros observamos esta escala, llegamos a la conclusión de que si a los sueldos de 7.750 pesos anuales les aplicamos el porcentaje propuesto por el Ejecutivo en su proyecto, o sea, un aumento del cincuenta por ciento, estos sueldos ascenderían a 11.625 pesos, es decir, quedarán muy por debajo del sueldo vital fijado para los empleados particulares.

Por esta razón la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene estimó que era indispensable subir de grado a estos empleados que estaban en el grado 20 y colocarlos en el grado 17 de la Administración pública. Con esto no sólo se obtenía el sueldo vital sino que se nivelaban los grados de Sanidad con los de otras reparticiones públicas.

Si nosotros agregamos que los empleados de la Dirección General de Sanidad tienen que responder a un trabajo que les toma la mayor parte del día, que tienen que disponer de un vestuario decente para atender al público, que tuvieron, durante la vigencia de jornada única, que pagar su almuerzo fuera de lo que gastaban en el de sus familiares, comprenderemos lo difícil de la situación de este personal que con esos mayores gastos ha tenido que aumentar su déficit de arrastre por la vida cara.

Hay empleados en la Dirección de Sanidad que reciben a fines de mes 3 pesos de sueldo; todo lo demás ya está percibido y gastado en una deficiente alimentación y en movilización.

El señor NUÑEZ.— Hay otros que quedan debiendo.

El señor VIDELA.— Hay otros que quedan debiendo, Honorable Diputado.

Fuera de esto existe otra irregularidad: el Código Sanitario, en su artículo 16, establece que los empleados técnicos y los empleados auxiliares de los servicios sanitarios tendrán derecho a un aumento de un cinco por ciento por cada 3 años de servicio; en cambio, el personal administrativo y de servicio, que no tiene ascensos, no cuenta con este beneficio.

Todas estas consideraciones, más la carencia de la asignación familiar, que en otras reparticiones existe, hicieron a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene presentar un proyecto en el cual se consultaba un aumento de grado para que este personal quedara siquiera con el sueldo vital y, al mismo tiempo, se establecía el régimen del trienio y la asignación familiar. Con esto, Honorable Cámara, subió el gasto del proyecto de \$ 9.500.000, que fijaba el Ejecutivo, a \$ 12.700.000.

El Ejecutivo propuso que el aumento que se consultaba en su proyecto tuviera vigencia desde el 1.º de enero del presente año. La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene aceptó la idea por una razón muy sencilla: el personal de Sanidad supo que venía este aumento de sueldos

desde el 1.º de enero; contando con él, entró en compromisos, pidió fiado en el almacén, pidió préstamos para subvenir a sus necesidades más apremiantes — y si me permite la expresión la Honorable Cámara — se "encalló" y ha quedado en situación peor que la que tenía hasta el primero de enero. Fuera de los gastos que deben atender actualmente con el alza del costo de la vida, tiene también que pagar lo que está debiendo. De ahí que la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene estimara justo que este aumento se aplicara desde el primero de enero, desde la fecha que pedía el Ejecutivo.

El Ejecutivo financiaba este proyecto de ley con el impuesto a la producción de vino: la cuenta C-36-D, que corresponde a la cuota de excedente.

Ya el año pasado se había establecido en la Comisión de Hacienda que alcanzaban a más de doce millones de pesos las entradas de que se podía disponer, calculado el litro de vino a un peso y veinte centavos. Hoy día ha subido ese precio. Entonces, sabemos que hay seguridad de que existen más de doce millones de pesos disponibles, porque de esta cuenta sólo se invirtió una parte en el financiamiento del proyecto sobre aumento de sueldos a las Fuerzas Armadas.

De ahí entonces que no trepidara la Comisión de Hacienda en aceptar este mayor gasto y en realizar un acto de justicia que la Honorable Cámara no podrá poner siquiera en discusión, ni dudar por un momento.

Estará convencida la Honorable Cámara de que los empleados de Sanidad, fuera de todo lo que necesitan para desempeñar sus cargos, tienen en su mayoría una preparación especial, como pasa con los simples auxiliares que tienen que hacer cursos especiales; para qué hablar de los vacunadores, inspectores, etc. Y por si esto fuera poco, Honorable Cámara, la vida del personal de la Dirección General de Sanidad es lo más triste que posible sea imaginar. Es triste, no tanto ya por su miseria, que tiene que arrastrarla en forma digna, sino también porque es siempre víctima de atropellos tremendos en el cumplimiento de sus obligaciones.

¡Si yo le pintara a la Honorable Cámara lo que esta mañana misma confirmaba el Director de Sanidad, la labor de los empleados de la Dirección de Sanidad que, cumpliendo con su deber, llegan a las casas de gentes ignorantes o a casas de otra índole, como son los prostíbulos para efectuar su misión de sanidad, casas en que han tenido que realizar verdaderas batallas con sus habitantes! ¡Muchos de ellos han sido apuñalados, Honorable Cámara, víctimas en el cumplimiento de su deber! Algunos han dado su vida, y si los Honorables Diputados pasaran un día por el edificio de la Dirección de Sanidad podrían ver, en las puertas mismas de la Dirección de Sanidad, una placa donde está la lista de los hombres que han caído cumpliendo con su deber, en esta misión de humanidad, convertida ya en verdadero apostolado.

Y no crea la Honorable Cámara que las víctimas pertenezcan al personal superior; es el personal humilde, aquél que gana menos de mil pesos mensuales. Ese personal es el que ha expuesto su vida. Ese es el que está expuesto a adquirir una serie de enfermedades que no tengo para qué enumerar aquí; pero que será necesario que las cite cuando hablemos de la finalidad de

la Dirección de Sanidad, servicio que con el personal de Departamentos especializados, ha tenido que combatir contra las grandes epidemias que han azotado al país en diferentes épocas.

Otras veces han tenido que servir de experimentación para vacunas, como pasó cuando se estudió la vacuna Le Blanc; en esa ocasión no sólo murió personal inferior, sino también médicos, y otros hasta el día de hoy se encuentran trabajando con lesiones orgánicas adquiridas en aquella experimentación.

Se habló esta mañana, en la Honorable Comisión, de disminuir el personal para financiar el proyecto. Una medida así habría sido aceptable si el número del personal fuera exagerado, o si, como en otras reparticiones públicas, hubiera empleados en exceso. Pero esto no ocurre, Honorable Cámara.

Evidentemente, los Honorables Diputados que hicieron esa indicación desconocían esos servicios, y por eso es que me veo obligado a tratar detalles que pueden estar de más para algunos Honorables Diputados, pero que para otros son necesarios; ¡a los primeros les pido me perdonen!

Es imposible reducir el personal.

En esta ocasión, señor Presidente, llamo también la atención a la Honorable Cámara, y pido que sea algo fastidioso y que me tome una atribución que no me han dado Sus Señorías. Siempre he sostenido que un consejo puede darse sólo cuando se pide, cuando quién lo da no tiene interés en los resultados y, por otra parte, tiene preparación para darlo. He visto esta mañana en la Comisión de Higiene y de Hacienda unidas, actitudes que para mí fuera del conocimiento que de la materia revelan, demuestran que no siempre es el criterio que los Honorables Diputados sostienen en el hemiciclo está de acuerdo con aquel que expresan en las Comisiones de la Honorable Cámara.

Hay necesidad de que dejemos de un lado toda demagogia y que tal como defendemos los intereses de los ciudadanos en el seno de las Comisiones, donde no hay tribunas ni galerías, lo hagamos en esta Honorable Cámara.

Quiero, señor Presidente, pasar a demostrar aquí, en este informe, qué cosa es la Dirección General de Sanidad y también decir dos o tres palabras sobre la Dirección de la Madre, el Niño y el Adolescente, esta última incluida sólo ahora en el proyecto, según una indicación que ha enviado el Ejecutivo. Se trata de dos entidades distintas.

La Comisión de Hacienda, en el día de antes de ayer, devolvió el proyecto en debate a la Comisión de Higiene, para que tratara aquello que se refiere a la Dirección de la Madre, el Niño y el Adolescente. Yo no podía citar con ese fin a la Comisión, porque el proyecto incluido en la Convocatoria no contemplada precisamente el caso de esta Dirección, y yo tengo que acomodarme al Reglamento, que sólo permite, durante el período extraordinario de sesiones, estudiar los proyectos de ley incluidos en la Convocatoria. Tampoco podía citar a la Comisión para tratar nuevamente el proyecto de Sanidad, porque éste había sido bien estudiado desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista de las necesidades del personal; estaba ya despachado por la

Comisión de Higiene, y la Comisión de Hacienda no tenía otra cosa que hacer que buscarle el financiamiento y, en seguida, enviarlo a la Honorable Cámara.

La situación de la Dirección de la Madre, del Niño y del Adolescente debió haber sido motivo de un nuevo mensaje, financiado también.

En fin, no quiero decir con esto que la Dirección de la Madre, del Niño y del Adolescente no tenga también necesidades...

El señor DELGADO.— Tiene las mismas...

El señor VIDELA.— Si la Honorable Cámara supiera las razones poderosas que tengo para entrar a defender con mayor interés a la Dirección de la Madre, del Niño y del Adolescente, que a la misma Dirección General de Sanidad, podría comprender que, en realidad, me causó dolor el no poderlo hacer en aquella ocasión.

La creación del Servicio Nacional de Salubridad obedece, Honorable Cámara, a un precepto constitucional, contemplado en el inciso final del N.º 14 del artículo 10 de la Constitución, que establece que "Es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país".

Es éste, pues, un servicio social que atañe a toda la República, y su organización y administración se rigen por un Código especial: el Código Sanitario que figura en un Decreto con fuerza de ley N.º 226, de 15 de mayo de 1931.

La división técnica de estos servicios contempla, en primer lugar, un Departamento de Bioestadística, que es indispensable, porque es el encargado de informar acerca del estado sanitario del país; es el que está indicándole a la Estadística General el estado mismo de la salud del país. Sabemos muy bien, Honorable Cámara, que es muy fácil perder la salud y que sólo sabemos acuilatar su valor cuando la hemos perdido.

La Dirección de Sanidad con sus Departamentos tiene la obligación de mantenernos en buen estado de salud. Y la medicina formidable del futuro será aquella en que se tenga que pagarle al médico para que nos mantenga sanos y no para que sólo venga a curar nuestras enfermedades. Hemos de llegar allá en el campo de la medicina, de manera que los individuos mueran de viejos o víctimas de accidentes, y no por las enfermedades.

Esa es la labor que tiene que desarrollar y que está desempeñando este Departamento Bioestadístico. Este indica a la Dirección las medidas y acciones de orden sanitario que deben adoptarse con debida oportunidad.

En seguida está el Departamento de Profilaxis, que estudia el conocimiento técnico-sanitario de enfermedades infecto-contagiosas en general y de las más comunes en el país, en particular. Tiene a su cargo la confección de estudios epidemiológicos, la preparación de los reglamentos y planes que se aplican para la defensa contra cada una de las enfermedades infecto-contagiosas, el mejoramiento y ampliación de la declaración obligatoria de las enfermedades infecto-contagiosas, facilitar y contribuir a la supervigilancia sanitaria de los contactos, portadores de gérmenes y de los sospechosos de serlo. Tiene además la tarea de difundir la práctica de la inmunización contra la viruela, difteria, escarlatina, fiebre tifoidea, sarampión, coqueluche y de-

más afecciones en que se recomiendan procedimientos eficaces de inmunización o prevención biológica, y proponer las medidas generales y particulares que fueren necesarias para combatir las epidemias y prevenir las enfermedades transmisibles.

Departamento de Sanidad Internacional:

Tiene a su cargo el control y vigilancia del tráfico aéreo, marítimo, fluvial, lacustre y terrestre y estaciones sanitarias marítimas y de fronteras, para evitar la internación al país de enfermedades infecciosas, obrando en cumplimiento de lo ordenado por las Convenciones Sanitarias Internacionales sobre la materia.

Departamento de Ingeniería Sanitaria y Saneamiento.

Tiene a su cargo la supervigilancia de todas las aguas potables del país y su control bacteriológico; control de la disposición de las aguas servidas y alcantarillados públicos y particulares; control de la contaminación de las aguas de riego; estudios y recomendaciones de métodos y sistemas encaminados a mejorar la higiene ambiental y el bienestar de la población en relación con la vivienda, servicios domiciliarios de agua potable y desagües, canchas deportivas, parques de recreo etc.; resolver las consultas sobre instalaciones de plantas de agua potable u otras que hagan los Servicios Públicos o Particulares; preparar métodos para combatir los insectos y roedores que transmiten enfermedades, cuando la cantidad de éstos afecte la Salubridad Pública; estudios, normas y control sobre recolección, disposición y tratamiento de basuras.

Departamento de Higiene Industrial:

Tiene a su cargo los problemas relacionados con el saneamiento industrial, las enfermedades profesionales y la protección de los obreros en el trabajo; confección y clasificación del rol industrial.

Son precisamente los miembros de este Departamento los que pasan los más malos ratos; porque se tienen que estrellar, muchas veces, con la incompreensión de los patronos. El empleado de Sanidad tiene que ir a llorarles para que mantenga el estado sanitario de su industria, que le significa bienestar del obrero y que por ende se traduce en una mayor eficiencia en el trabajo y en una mejor producción.

Departamento de Alimentación Nacional:

Tiene a su cargo todas las actividades relacionadas con el control de la leche y demás alimentos y con la higiene de la alimentación en general; fijar los regímenes alimenticios de establecimientos fiscales, semifiscales y los particulares sometidos al control o subvención del Estado; pronunciarse sobre las necesidades alimenticias de la población; fijar los alimentos que se consideren de primera necesidad para los efectos del control de los precios que determina el Comisariato General; difundir las normas de buena alimentación en el medio escolar.

El problema de la adecuada nutrición es tal vez el que menos se ha podido abordar en este

país, a pesar de los esfuerzos que hacen, como verdaderos apóstoles, los empleados que forman parte de este Departamento, cuyo deber es el de enseñar en Chile a comer; es la labor difícil de demostrarles a los chilenos que hay comidas que están de más para los trabajadores manuales, como otras son inapropiadas para los trabajadores intelectuales, y que hay comidas también que están de más para los hombres que no hacen nada en esta tierra...

El señor CABRERA.— Hoy todas las comidas están de menos.

El señor VIDELA.— ...sino es pasearse por la calle Huérfanos y llevarse en los clubes; fuera de esto, nada útil hacen los demás.

El señor RUIZ.— ¿Qué decía el Honorable señor Cabrera?

El señor CABRERA.— Que hoy casi todas las comidas están de menos.

El señor GUERRA.— ¡Por eso está tan delgado Su Señoría!

El señor CABRERA.— Es cuestión de orden. Su Señoría, que es tan delgado, parece que no lo tuviera.

El señor VIDELA.— El Departamento de Nutrición tiene apenas un presupuesto cercano a los cuarenta mil pesos al año. ¿Sabe la Honorable Cámara cuánto gasta un Departamento semejante en la República Argentina, cuyo presupuesto de la nación me ha sido entregado por la Embajada de ese país? ¡Dos millones de nacionales! O sea, millones de pesos chilenos.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Veinte millones no más!

El señor URZUA.— ¿Cómo hace la operación Su Señoría?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

Un señor DIPUTADO.— Es una equivocación cualquiera.

El señor OLAVARRIA.— ¿A cómo está el nacional?

El señor VIDELA.— A diez pesos chilenos. Son veinte millones de pesos chilenos, fué un error al hablar, Honorable Diputado.

El señor URZUA.— Póngale dieciséis millones no más y quedamos conformes.

El señor VIDELA.— Si los HH. Diputados comprenden entonces lo interesante que es la labor que tiene que desarrollar este Departamento, estarán de acuerdo conmigo en que su finalidad no se puede llenar satisfactoriamente con un presupuesto tan exiguo.

Departamento de Higiene Social.

El Departamento de Higiene Social responde a las actividades que tienen relación con las enfermedades venéreas, la educación sexual y la parte legal y médica que se relaciona con el contagio venéreo y la prostitución.

Departamento de Aguas Termo-minerales.

El departamento de Aguas Termo-minerales es hoy día un departamento de mucha importancia, tanto más cuanto que la corriente de turismo de otros países hacia Chile ha aumentado, precisamente debido a que este Departamento

ha dedicado a mejorar las condiciones de funcionamiento de las diferentes fuentes termales chilenas. De manera que el Estado recibe una serie de millones de pesos por lo que le dejan los turistas a la República solamente debido a esta preocupación en mejorar las termas chilenas, con lo que ha logrado hacerlas atractivas para los extranjeros.

Gracias a la labor de este Departamento, esta en vigencia un Reglamento que tiende al mejoramiento de los establecimientos termales y establecimientos destinados al envase de aguas minerales.

Por impuestos a las aguas minerales entran en Arcas Fiscales alrededor de 12 millones de pesos al año; dicho impuesto fué creado a iniciativa del Departamento y con asentimiento unánime de los propietarios de esta clase de establecimientos, en el deseo vehemente de dar a estos Servicios toda la importancia que es menester y la ampliación necesaria a los exámenes de Laboratorio.

Departamento de Laboratorio y Control:

Tiene a su cargo: el control de los productos biológicos, bioquímicos y exámenes bromatológicos; la standardización de métodos y técnicas de exámenes biológicos u otros que digan relación con sus actividades; el control y supervigilancia técnica de los laboratorios de la Dirección General de Sanidad; la investigación científica en sus aspectos sanitarios aplicados a laboratorio.

Departamento de Parasitología:

Tiene a su cargo las investigaciones entomológicas, protozoológicas y parasitológicas; tiene a su cargo la campaña antimalárica y las investigaciones sobre enfermedad de Chagas.

Departamento de Educación y Divulgación Sanitaria.

Tiene a su cargo el desarrollo y ejecución de las labores que digan relación con la educación sanitaria del público, de los profesionales, etc., tanto en armonía con los medios de difusión de las técnicas y principios sanitarios, como en lo que se refiere a inculcar al pueblo la comprensión de los problemas de Salubridad, útiles a la sociedad y al individuo.

Departamento de Medicina Experimental

Está dedicado a la investigación científica, para servir con ésta a los Departamentos del Servicio Nacional de Salubridad, a los Licenciados de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y a la protección médica en general.

En el curso de los años 1938 a 1943 han sido confeccionadas en este Departamento, 25 tesis de Grado, que obtuvieron las más altas notas en la Facultad de Medicina.

El número de conferencias dictadas en el curso de los últimos cinco años, en Chile y en el extranjero, alcanza a más o menos 150. El Director sobre las investigaciones realizadas en favor de este Departamento fué llamado para con este Departamento a un gran número de países

en especial Argentina, Uruguay, Bolivia, Venezuela, Estados Unidos, Canadá y otros.

Los trabajos experimentales y que se han referido de preferencia al problema de tumores y de su tratamiento, han sido publicados no sólo en el país, sino también en Francia, Inglaterra, Estados Unidos y países latinoamericanos.

Es necesario dejar constancia que esta labor científica no sólo ha servido en forma inmediata a la salud pública en este país, sino también al prestigio nacional chileno en el extranjero.

Departamento Jurídico

Conoce e informa todos los sumarios instruidos por infracción al Código Sanitario y sus reglamentos; resuelve las consultas de orden legal e interpretativas de las disposiciones sanitarias que formulen las distintas dependencias del Servicio.

Integran este Departamento la Inspección de Profesiones Médicas, la Inspección de Farmacia y la Inspección de Odontología.

La Inspección de Profesiones médicas mantiene una vigilancia permanente contra el charlatanismo y las malas prácticas del aborto criminal.

Mientras se logra la creación de la Escuela de Practicantes, se encarga de controlar que las actuales personas que se dedican a estas actividades, reúnan un mínimo de conocimientos y condiciones morales para que no constituyan un peligro para los habitantes.

La Inspección de Farmacias mantiene vigilancia sobre el funcionamiento de boticas y farmacias. Además, vela por el estricto cumplimiento de los turnos fijados a cada una de ellas. Mantiene un estrecho control y vigilancia sobre el tráfico ilícito de los narcóticos y estupefacientes.

Departamento de Contabilidad.

Tiene a su cargo la contabilización de los fondos que asignen el Presupuesto o Leyes especiales del Servicio de Salubridad, de los que perciba en virtud de disposiciones legales o reglamentarias las entradas propias, etc. Llevará el control de los inventarios, adquisiciones y movimiento de materiales y especies de propiedad fiscal; preparará el ante-proyecto de los presupuestos anuales; hará la revisión y examen de los fondos que se remiten a provincias y de los balances a que dieren lugar su inversión; efectuará los pagos de cuentas, sueldos, viáticos y movilizaciones; vigilará y autorizará las compras que se hagan al comercio directamente, etc.

Departamento del Cáncer.

Le corresponde el estudio de los factores etiológicos que pudieran condicionar la aparición de neoplasmas en el hombre; la orientación y el diagnóstico precoz de los enfermos en el país; la educación del público y especialmente de las clases populares sobre el conocimiento de los primeros signos o síntomas del cáncer y sobre las precauciones que consecutivamente deben adoptar. En la Argentina cuenta con un presupuesto de varios millones de nacionales.

Este servicio creado el año pasado, tiene como finalidad facilitar el Diagnóstico clínico y de Laboratorio, oportuno del Cáncer.

El problema del Cáncer en nuestro país es un efectivo problema, ya que si bien es cierto que las Estadísticas Oficiales sólo acusan alrededor de 4.000 muertes por año imputables a esta enfermedad, debe considerarse que por lo menos hay un 50 o más de enfermos que no reciben el diagnóstico exacto de su causa de muerte sino que son atribuidos a la neumonía, afecciones circulatorias u otras que pueden determinar el deceso en un enfermo caquetizado por cáncer. Puede apreciarse así, que la mortalidad anual por cáncer en nuestro país no baja de 6.500 enfermos. Si se considera ahora que dentro del curso clínico del cáncer se estima que anualmente mueren 1 canceroso de cada 3, llegamos a concluir que la morbilidad por cáncer, permanente en nuestro país, alcanza a la cifra de 20.000 personas más o menos.

Como dice el profesor Faure el cáncer es ahora, más que un problema de tratamiento, un problema de diagnóstico oportuno y de Propaganda y Educación Sanitaria del público.

Se comprende entonces la importancia decisiva que tiene este nuevo Servicio, para afrontar este grave problema sanitario que en Argentina y en Estados Unidos alcanza ya el segundo lugar entre las causas de mortalidad general, si se estima que está dedicado totalmente a diagnosticar los enfermos de cáncer en sus primeros periodos y de distribuirlos oportunamente en los distintos Servicios de tratamiento

Inspección y Asesoría Administrativa

Le corresponde velar por el cumplimiento de las buenas prácticas administrativas y fiscalizar la aplicación de los reglamentos e instrucciones de este orden; instruir los sumarios administrativos para investigar las actuaciones de los funcionarios y solicitar las sanciones que procedan; estudiar y elaborar todos los proyectos relacionados con la organización del Servicio; asesorar al Director General en todos los problemas de orden administrativo que no sean de trámite habitual. Colaborar en la organización de los planes de campaña con los funcionarios técnicos.

El Servicio Nacional de Salubridad ha desarrollado durante el año 1942 una importante labor en relación con el cuidado de la Salud Pública y el bienestar higiénico de sus habitantes.

La epidemia de meningitis cerebroespinal que azotó al país durante el año ppdo. y que tuvo caracteres alarmantes, gracias a la acción oportuna y enérgica de los Servicios Sanitarios y a la cooperación que, en todo momento, prestó el Supremo Gobierno, no produjo el número de víctimas que era de esperar.

La epidemia tuvo su máxima intensidad en los meses de septiembre y octubre, alcanzando una mortalidad en toda la República de 101,3, tasa por cien mil habitantes.

En la actualidad se encuentra sólo reducida a casos esporádicos y las medidas de profilaxis se mantienen a fin de evitar que esta epidemia vuelva a tomar incremento.

El tífus exantemático que, desde hace años, se mantiene en forma endémica y epidémica, tuvo pequeños brotes que fueron oportunamente sofocados. La tasa de morbilidad para el país es de 10,4 por cien mil habitantes.

Esta cifra fué de 31,1 durante el año 1939.

Muestro a los HH. DD. una curva de morbilidad y mortalidad por tífus exantemático.

La fiebre tifoidea ha sido combatida en forma intensiva mediante diversas medidas de saneamiento, en especial, el mejoramiento del agua potable y alcantarillado, control sobre los alimentos y la vacunación antitífica intensiva de la población.

Se vacunaron 180.296 personas durante el curso del año 1942. Gracias a estas medidas, la morbilidad de la fiebre tifoidea descendió de 58 por cien mil habitantes en 1941 a 46,8 en 1942.

Se ha mantenido el control riguroso de las otras enfermedades infectocontagiosas, y la vigilancia sanitaria del tráfico internacional, fronterizo, marítimo y aéreo, ha impedido la internación al país de enfermedades como la bubónica, cólera, etc.

Las medidas a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, unidas a la labor de inmunización, ha impedido, también, la entrada de la viruela.

Se vacunaron durante el año 1942, 462.581 personas.

El rendimiento de la acción sanitaria se ha traducido en un mejoramiento de los índices de mortalidad infantil y general y de natalidad, según lo demuestran las siguientes cifras:

	Año 1942	Año 1941
Mortalidad general	19	19.7
Mortalidad infantil	153.7 p. mil nacidos vivos	161.4
Natalidad general	41.3	40.2

Constituye una viva preocupación el incremento alcanzado por las enfermedades venéreas en el país, y a fin de realizar una campaña antivenerea integral, el Supremo Gobierno ha entregado al Servicio Nacional de Salubridad la dirección y responsabilidad de su desarrollo en todos los Servicios e Instituciones que se ocupen o tengan relación con estas materias, mediante la dictación de un Decreto que inviste al Director General de Sanidad de amplias facultades.

El problema de la alimentación ha sido entregado por entero al mencionado Servicio, refundiendo el Consejo Nacional de Alimentación con el Departamento de Nutrición de dicha Dirección General.

La lucha contra el paludismo en el Norte ha continuado y podemos exhibir una gran parte de la zona saneada.

Se ha adaptado una nueva organización para los Distritos Sanitarios, basada en nuestro Código Sanitario y la técnica y el programa de trabajo que corresponden a las unidades sanitarias que patrocinan los higienistas. Dicho programa ya se ha empezado a poner en práctica en la Unidad Sanitaria Quinta Normal a cuyo financiamiento ha contribuido la Rockefeller Foundation. En la ciudad de Antofagasta se ha implantado el mismo Servicio con fondos propios del presupuesto Sanitario ordinario.

De acuerdo con la experiencia que se obtenga

en estos ensayos se irá extendiendo este sistema de organización al resto del país.

Nos hemos preocupado de la formación de técnicos en higiene pública, y gracias a la cooperación de algunas instituciones norteamericanas se ha enviado un grupo de jóvenes médicos a especializarse en las Universidades de Estados Unidos, algunos de los cuales ya están de regreso prestando importantes servicios en las labores sanitarias del país.

Como ve la Honorable Cámara, la Dirección General de Sanidad ha sabido corresponder a la confianza que ha depositado en ella, no sólo el Gobierno de la República, sino el pueblo de Chile.

Quiero terminar con este aspecto del problema dándole cuenta a la Honorable Cámara de que he recorrido varias Embajadas, obteniendo datos estadísticos que voy a dar a conocer a los señores Diputados y que les pido escuchén, a pesar de que algunos Honorables colegas los conozcan perfectamente bien y consideren que esto está de más. El año pasado el gasto en Sanidad por habitante en Chile fué de \$ 7,86.

En Costa Rica, Colombia, Paraguay y Venezuela se gastaron más o menos seis veces dicha cantidad.

En Argentina y Cuba, 21 veces la misma cantidad.

En Inglaterra y Estados Unidos, 30 veces la suma indicada, y en Uruguay cerca de 120 veces esa misma suma.

De ahí que esos países puedan exponer en los Congresos y ante el mundo entero, cifras de mortalidad y morbilidad muy inferiores a la nuestra.

Las Honorables Comisiones de Hacienda y Asistencia Médico-Social e Higiene, unidas, estimaron que no podía aceptarse el proyecto elaborado por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, porque ello significaría aumentar el gasto que se necesitaba para financiarlo.

La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, con excepción de su Presidente y de tres Diputados presentes en la sesión, no aceptó este criterio por las razones dadas a conocer. Por consiguiente, el proyecto sometido a la consideración de la Cámara ha quedado en la forma como lo envió el Ejecutivo al Congreso, o sea, que los sueldos inferiores a \$ 1.000 tendrán un aumento del 50 por ciento; los sueldos de \$ 1.000 a \$ 1.499, un 40 por ciento; los de \$ 1.500 a \$ 1.999, un 30 por ciento; los de \$ 2.000 a \$ 2.999, un 25 por ciento; los de \$ 3.000 a \$ 3.999, un 20 por ciento, y los sueldos de \$ 4.000 o más, un 15 por ciento.

La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene ha hecho los cálculos necesarios y ha podido comprobar, con números, que este aumento es inferior para todos los empleados, al que ella había propuesto, y si se ha aceptado el porcentaje que acabo de leer, es únicamente porque el señor Ministro nos ha prometido y afirmado que este es un proyecto de emergencia y que está elaborando un proyecto definitivo sobre el particular.

Sin embargo, quiero dejar constancia de que si se hubiese aceptado el proyecto de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene elevando los grados, habría sido más beneficioso para los empleados que el porcentaje ya indicado porque

el nuevo Estatuto Administrativo que se habrá de confeccionar, los habría encontrado con un grado que estuviese más de acuerdo con la real situación económica que tienen.

Si bien es cierto que en el proyecto elaborado por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene también se consultaba un aumento de los sueldos del personal superior, puedo decir a la Honorable Cámara que los jefes de la repartición de que tratamos declararon que estaban llanos a no percibir los sueldos superiores que se les había fijado con tal de que se despache este proyecto en la forma como lo aprobó la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, y expresaron también que estaban llanos a no insistir en la elevación de grado de los empleados que figuraban en el grado 6.º.

Se había establecido también en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene la incompatibilidad entre el cargo de Director General de Sanidad y el de Subdirector de Sanidad, en forma que no podrían ejercer ningún otro cargo rentado, fiscal o semifiscal. Se había establecido, aún más que tampoco podrían ejercer la profesión de médicos cirujanos, de manera que tendrían que entregarse a full time al trabajo de la Dirección.

El proyecto de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene le daba derecho también a este personal a gozar de quinquenios. El señor Ministro de Hacienda aceptó denantes una indicación que formularon varios señores Diputados, para que el personal de servicio y administrativo goce de estos quinquenios, tal como el personal técnico y auxiliar. Es razonable que así sea, porque esos empleados no tienen ascensos, y este beneficio, entonces, les va a servir siquiera de aliciente para permanecer en sus cargos. Mas se justifica esta medida si consideramos que este personal es de confianza y no se puede estar cambiando de la noche a la mañana.

A fin de que este aumento alcanzara tanto al personal de la Dirección General de la Madre y el Niño, como al de Sanidad, consultando los grados, la Comisión había propuesto las siguientes medidas: que se suprimiese la asignación familiar, cuyo gasto alcanza a \$ 1.000.000 y que aún se dejase sin efecto la retroactividad de la ley, todo lo cual ascendía a \$ 4.000.000, que es lo que representaba el mayor gasto que significaba el aumento para el personal de la Dirección de la Madre y el Niño.

Pero tampoco el temperamento propuesto fué aceptado. Informo de estos antecedentes, porque no podría, a menos de ponerme en contradicción con mi mismo criterio, dejarlos en el silencio y no darlos a conocer en esta Honorable Cámara.

Termino pidiendo a la Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobación a este proyecto de ley y a las indicaciones que el Presidente de la Comisión ha formulado, tendientes a mejorar la situación de los empleados inferiores. Llevan también las firmas de algunos miembros de la Comisión de Higiene y de otros señores Diputados. Creemos indispensable, para que queden estos sueldos de acuerdo con el salario vital, que a aquellos empleados inferiores que ganan mil pesos o menos, en vez de aumentarles un cincuenta por ciento, se les aumente un sesenta por ciento. En esas condiciones quedarían con mil cincuenta pesos es

decir, con el salario vital que por ley especial el Congreso le ha fijado a los empleados particulares y que el Ejecutivo hace cumplir estrictamente. Esta indicación la estudiamos con los Honorables Diputados señores Brañes y Cisternas y es, pues, una indicación en conjunto.

En seguida, por una indicación, se hace desaparecer el 15 por ciento a los sueldos de cuatro mil pesos arriba.

Con esto, señor Presidente y Honorable Cámara, oreo haber informado acerca de los beneficios que reporta al país la Dirección General de Sanidad, y haber, también, hecho presente ante Vuestras Señorías la necesidad imperiosa que existe — dada la situación económica angustiosa por que atraviesa este personal y los sacrificios enormes que tiene que realizar en el desempeño de sus labores — de aprobar hoy mismo en general este proyecto y, en seguida, entrar a tratarlo en particular en la próxima sesión.

Aprovecho esta ocasión para quedar a las órdenes de Vuestras Señorías con el objeto de satisfacer cualquier duda que merezca a los señores Diputados el proyecto en discusión.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor BRANES. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRANES. — Yo también deseo, señor Presidente, decir algunas palabras relacionadas con el proyecto que acaba de informar el Honorable señor Videla, porque nosotros nos hemos preocupado de estudiarlo más o menos a fondo, aún en sus detalles, antes de llegar a esta Honorable Cámara a discutir el primer informe.

En realidad, sería redundante exhibir ante la Honorable Cámara, aprovechando esta alta tribuna — para que la conociera el país — la importancia de los servicios que desarrolla la Dirección General de Sanidad y la labor abnegada y eficiente que efectúa su personal. Eso, señores Diputados, necesita ser tratado, y lo trataremos con el detenimiento debido, cuando la Honorable Corporación se preocupe y conozca los proyectos relacionados con el estado sanitario del país.

Por el momento debo circunscribir mis observaciones al objeto mismo del proyecto de ley en debate, o sea, al aumento de los salarios, sueldos o jornales que percibe el personal que actualmente presta sus servicios en esta importante repartición del Estado.

No tuve, señor Presidente, la suerte de concurrir a las primeras reuniones celebradas por la Honorable Comisión de Higiene, en las que se tomó como base de discusión el proyecto del Ejecutivo enviado a esta Corporación con fecha 21 de enero del presente año.

Informado con posterioridad de las conclusiones a que habría llegado la Honorable Comisión, pude observar, con mucho agrado, que se había estudiado una escala de sueldos, que se asimilaba el personal de Sanidad a los beneficios de la Ley 6.915 y que se le daban también las franquicias que esta ley concede al personal a que ella se refiere.

Además, se establecían disposiciones especiales para los cargos que quedan fuera de grado.

Pero, señor Presidente, tuvimos conocimiento, al mismo tiempo, que parte del personal, que hasta ayer perteneciera a la Dirección General de Sa-

nidad, quedaba fuera del propósito que tuvo el Ejecutivo al enviar su mensaje de aumento de sueldos en la forma en que lo hizo en el proyecto que en su oportunidad conoció la Comisión de Higiene.

Fué así, señor Presidente, cómo estudiando los antecedentes a que me estoy refiriendo, presenté una indicación — en unión de algunos Honorables Diputados — en orden a incluir en los beneficios del proyecto de ley que debe conocer la Corporación, a este personal que actualmente presta sus servicios en la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Nuestros esfuerzos no se concretaron solamente al hecho de que este personal fuera incluido en los beneficios de esta ley, sino que también a hacer un estudio más detenido de la situación actual, tanto de la planta de la Dirección General de Sanidad como de aquella Dirección General de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Como conclusión de este estudio llegamos al resultado que quiero hacer presente a la Honorable Cámara.

En la Dirección General de Sanidad hay 1,311 funcionarios de los mil quinientos setenta y tantos que forman la totalidad, que perciben emolumentos inferiores al salario vital, y en la Dirección General de Protección de la Infancia, donde son 959 funcionarios en total, hay 853 que reciben también sueldos inferiores a aquel que la ley de Empleados Particulares establece como mínimo para la supervivencia del individuo.

Con el objeto de estudiar el gasto que significaría la proposición que en ese momento se estudiaba, hicimos algunos cálculos aritméticos, cuyo resultado voy a dar a conocer también a la Honorable Corporación.

El total de funcionarios que se pretende beneficiar con la ley que discutimos, alcanza a 2.636; de entre éstos, 2.164 reciben salarios, sueldos o emolumentos inferiores a la suma de 1.050 pesos mensuales.

Es más, señor Presidente: en la actual Dirección de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, 853 funcionarios reciben menos del salario vital; solamente 106 tienen un sueldo superior. De entre estos últimos, únicamente 23 disfrutan de un sueldo superior a 1.500 pesos mensuales.

Cuando la Honorable Cámara estimó prudente y necesario que las Comisiones de Higiene y de Hacienda unidas estudiaran este proyecto de ley y su financiamiento, fuimos informados por el señor Ministro de Hacienda de que el financiamiento para el proyecto primitivo que alcanzaba a la suma de 12 millones de pesos, sin contar al personal de la Dirección de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, no era posible encontrarlo y que deberían ajustarse las disposiciones de la ley a una suma inferior a aquella que al principio se había proyectado.

Volvimos a tomar, entonces, como base de discusión el proyecto del Ejecutivo que, en porcentajes, aumenta gradualmente los sueldos en forma inversamente proporcional al monto total de los sueldos que perciben actualmente los funcionarios.

Dice el artículo 1.º de este proyecto que: "los sueldos inferiores a mil pesos se aumentarán en un 50 por ciento." Y sigue enumerando los porcentajes.

Ahora bien, revisando la Ley de Presupuestos, donde están consignados los grados y las rentas

que percibe el personal de estas reparticiones públicas, llegamos a la conclusión de que había sueldos tan bajos, como aquel cuyo monto es de \$ 406,25 al mes, nominales, que no era posible aumentarlos sólo en un cincuenta por ciento por cuanto de todas maneras quedarían aún por debajo del mínimo de dinero que necesita un hombre para su propia subsistencia en el lapso de treinta días.

En lo que se refiere a la escala ascendente de porcentajes, señor Presidente — dada las condiciones difíciles del financiamiento a que me he referido — aceptamos que se mantuviera aquella que venía consignada en el Mensaje del Ejecutivo y sólo suprimimos la frase final que aumenta en un 15 por ciento los sueldos superiores a cuatro mil pesos, porque el número de funcionarios beneficiados por esta disposición del proyecto de ley alcanza solamente a tres: dos de la Dirección General de Sanidad y uno de la Dirección de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Esta alza, que en suma total no sería superior a una decena de miles de pesos, en realidad, no vendría a alterar en forma fundamental o grave el financiamiento estudiado por las Comisiones de Hacienda e Higiene, unidas.

Resumen, entonces, mis observaciones, señor Presidente, debo repetir que hemos presentado una indicación con algunos Honorables colegas en el sentido de reemplazar la primera frase de este artículo 1.º por otra que suba el salario de aquellos funcionarios más modestos, de aquellos que ganan menos, en un sesenta por ciento del que actualmente perciben.

Pero, como esta medida pudiera dar lugar en la aplicación de la escala de porcentajes a que me vengo refiriendo, al hecho de que los grados inferiores quedarán en situación privilegiada respecto de aquellos inmediatamente superiores, se aceptó la disposición consignada en el artículo 2.º que dice:

"Si al aplicar los porcentajes señalados en el artículo anterior, algún grado quedare con renta mayor a la del grado superior que le sigue en la escala, la renta de este último grado se igualará a la renta mayor".

En realidad, la redacción que se da a este artículo no está perfectamente clara, porque no se entiende exactamente aquello que se quiere decir cuando el artículo reza que quedarán con la renta mayor a la del grado superior...

El señor GARRIDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Según las observaciones que hace Su Señoría, se ve que no se ha estudiado la escala.

El señor BRANES.— La escala está estudiada, Honorable colega...

El señor GARRIDO.— Pero habría que conocer los sueldos bases, porque lo establecido en el artículo 2.º demuestra claramente que no se ha estudiado en debida forma el porcentaje que corresponde a cada grado, para evitar esta situación que Su Señoría señala.

El señor BRANES.— La escala está estudiada, Honorable Diputado. Pero debo advertir a Su Señoría que según la Ley de Presupuestos, los sueldos que corresponden a los grados inferiores no son los mismos. Por ejemplo, hay funcionarios de un grado que ganan una renta determinada, como se lo podría leer a Su Señoría, pues tengo la Ley de Presupuestos a la mano. Hay funcionarios del

grado 17 que ganan \$ 9.750; y hay funcionarios del grado 16 que ganan \$ 10.500. Si, aplicado el porcentaje, aquellos que tienen sueldo de \$ 9.750...

El señor VIDELA.— De siete mil pesos...

El señor BRANES.— \$ 9.750, Honorable Diputado. Estoy leyendo el grado 17, en la página 23.

...aquellos que tienen sueldo de \$ 9.750, quedarán con sueldos superiores a los que asigna la Ley, al grado inmediatamente superior, se corregiría esto con la disposición del artículo 2.º. Así, pues, si realmente el sueldo en la escala de porcentaje, quedara el de un grado inferior con un sueldo superior a aquél que le precede en grado, se aplica este artículo.

Precisamente, para salvar cualquier inconveniente o cualquiera dificultad que se presentara en la aplicación de la ley en el sentido que vengo indicando, se consigna el precepto contenido en el artículo 2.º, para no establecer una injusticia de desigualdad que podría molestar a aquellos funcionarios, cuando los del grado que les precede van a quedar con una renta superior...

El señor AGURTO.— Como plantea Su Señoría, el problema es exacto; pero no vaya a ocurrir lo que pasó con aquél aumento de sueldos al personal del Trabajo. Se hizo con toda buena voluntad, se procedió con la atención que el caso requería, pero sólo sirvió para que se nos echara encima la protesta de los funcionarios más modestos, porque como ellos no hicimos otra cosa que crear situaciones aparentemente de privilegio. Aparentemente, el porcentaje de aumento era inferior; pero con el derecho a trienios quedaron en una situación, repito, eminentemente privilegiada.

El señor BRANES.— La situación es enteramente distinta, porque la Ley, en este caso, consigna sueldos fijos y los trienios son gastos variables.

El trienio es una cosa que va aumentando a medida que el funcionario tiene un mayor número de años de servicios...

El señor AGURTO.— En realidad, Honorable Diputado, este problema hay que mirarlo con un criterio social, ya que el organismo humano es el mismo. Ya lo he dicho, el funcionario que tiene más años está en una situación privilegiada; pero el organismo humano es el mismo.

El señor BRANES.— El quinquenio no es sueldo, Honorable Diputado. Puede haber un empleado inferior con mayor número de años de servicios que un funcionario que tenga un grado superior. Así, si ese empleado inferior ha acumulado mayor número de trienios, tendrá emolumentos en una cantidad superior a aquél que está en grado superior.

Pero en cuanto al sueldo fijo la cosa es diferente. Si hecho el reajuste diera esta diferencia, el artículo segundo salva esta situación...

El señor AGURTO.— Entonces esto se hará con respecto al sueldo base, y no con el trienio, que es un beneficio que adquiere el funcionario con los años...

El señor BRANES.— Todas estas disposiciones y observaciones que dejo anotadas, nos hacen ver, Honorable Cámara, la necesidad de aprobar este proyecto de ley en la forma en que viene concebido e informado por las Comisiones Unidas, sin perjuicio de que, para mejorar el cálculo de lo que esto significa como egreso y cumpliendo una disposición reglamentaria contenida en el artículo 61, podamos reunirnos en Comisión para estudiar a fondo este proyecto, a fin de que salga, así una ley mejor concebida y cuya practicabilidad

sea efectiva, y no una ley que resulte inaplicable y que, de este modo, los funcionarios que tengan una esperanza en ella, puedan quedar defraudados.

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?.

El señor BRAÑES.— Con mucho gusto.

El señor ACEVEDO.— Los Diputados socialistas votaremos con todo agrado este proyecto, con las indicaciones que se han hecho para mejorar la situación bastante difícil por que atraviesa este personal; pero yo quiero, también, en esta oportunidad, hacer presente a la Honorable Cámara que hay otro gremio, que es bastante numeroso y que, posiblemente esté en las mismas o peores condiciones que el personal sanitario; que es tan esforzado y que sufre las mismas consecuencias económicas y que tiene también el mismo derecho que este personal para que, en su oportunidad, sea considerado; este gremio es el personal de la Beneficencia.

Hace pocos días, este gremio ha tenido que sostener una huelga de hambre para poder terminar con los salarios y sueldos de doscientos cincuenta y trescientos pesos que todavía existen, como una hurla, como un escarnio, para estos hombres que trabajan 12 y 14 horas diarias en estas labores, destinadas a proporcionar la tranquilidad física a las personas que llegan hasta un hospital a aliviar sus miserias, a sanar de sus enfermedades.

Desde luego, yo espero que con la misma buena voluntad, con el mismo sentido de justicia con que en esta oportunidad nos hemos preocupado de este proyecto del personal sanitario, para poderle hacer justicia a este gremio, podamos, en el día de mañana, también, preocuparnos del personal de la Beneficencia, que es un personal numeroso y que está en condiciones mucho más apremiantes, en el aspecto económico, que el personal de la Dirección General de Sanidad.

Agradezco al Honorable colega esta interrupción y espero, entonces, que el Gobierno, como lo ha prometido al término de la huelga de hambre que ha sostenido ese personal, envíe, a la brevedad posible, un mensaje en que se consulte la solución del problema que le afecta.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor BRAÑES.— Antes de terminar, señor Presidente, las observaciones que vengo haciendo en el proyecto en debate, quiero decirle a mi Honorable colega que, en realidad, tiene razón cuando se preocupa, también, del personal que presta sus servicios en la Dirección General de Beneficencia.

En realidad, los sueldos y salarios que paga esta institución a sus funcionarios, están bastante lejos del salario vital; pero le debo decir a mi Honorable colega que la Junta Central de Beneficencia se ha estado ocupando desde hace tiempo del mejoramiento de estos sueldos, y, desgraciadamente, ha tropezado con la grave dificultad del financiamiento.

La Beneficencia vive del aporte fiscal del aporte de la Caja de Seguro Obrero, y del aporte mucho menor de otras entidades; pero el aporte de las dos primeras entidades representa el 90 o/o del presupuesto total de la Beneficencia, y el de las demás es exiguu, porque actualmente no se hacen donaciones en dinero, en tierras u en otras especies, como antes. Por esto es que la Junta de Beneficencia ha pedido reiteradamente al Ejecutivo

los fondos necesarios para alzar los sueldos, en forma que sean compatibles con el costo de la vida y la dignidad del trabajo.

El señor ACEVEDO.— Indudablemente, las razones que expone nuestro colega no nos son desconocidas; pero es ya tiempo de que el Gobierno busque medio de terminar con esta situación de oprobio en que mantiene al personal de Sanidad. Así como ahora, mediante un esfuerzo supremo, se mejora la situación económica del personal de Sanidad, con este mismo criterio podemos encontrar recursos para salvar la situación desdolorosa del personal de Beneficencia; porque ya se ha terminado aquel criterio anterior a 1938 mediante el cual se hacía beneficencia a costa del personal que trabaja con un sueldo de \$ 80 mensuales.

El señor BRAÑES.— Por último, el artículo 5.º establece la fecha de vigencia de la ley.

Por sistema, he sido contrario a la retroactividad en el efecto de las leyes; pero en este caso particular que se refiere a este personal, por las condiciones en que trabaja, por los emolumentos que ha recibido hasta la fecha, por la ansiosa espera en que está y en consideración también a la función pública y social que desempeña, voy a quebrar este propósito primitivo de oponerme sistemáticamente a la retroactividad de los efectos de la ley, y los Diputados de estos bancos votarán no sólo el informe sino que también aprobarán la retroactividad, con el objeto de que este personal pueda disfrutar de mejores sueldos a contar del primero de enero del presente año.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Había pedido la palabra anteriormente el Honorable señor Veas.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor VEAS.— Señor Presidente, este personal ha tenido que sufrir una verdadera odisea para llegar a solucionar su angustiosa situación económica.

Somos los primeros en reconocer la justicia que asiste a estos empleados, por todas las razones ya expuestas en este hemiciclo, como asimismo al personal de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, ya que, aunque forma parte de otra repartición, unánimemente se le reconoce que desarrolla una labor similar a la del personal de la Dirección General de Sanidad.

Pero no debemos olvidar a otros funcionarios que se hallan también en situación bastante angustiosa: me refiero al personal del Servicio Dental Escolar. Sería ésta la oportunidad de hacer algo en favor de su personal.

En cuanto al de Protección a la Infancia y Adolescencia, como el resto del personal de Sanidad, si bien es cierto que tiene un escalafón, se mantiene, no obstante, estacionario y está vegetando, con sueldos muy bajos, como los que actualmente tiene.

Sería largo dar detalles sobre el vía crucis por que ha pasado este personal de Sanidad. Hay, pues, razones poderosas en abono del proyecto del Ejecutivo y del proyecto presentado por Sanidad, del cual nosotros nos hicimos eco, porque encontramos que satisfacía en mejor forma las necesidades del personal, pero al llegar a la Comisión de Hacienda, nos encontramos con que este proyecto no tenía financiamiento. El señor Ministro de Hacienda, entonces, nos advirtió que, por esa circunstancia, nuestro estudio iba a resultar estéril, ya que sería inevitable el veto del Ejecutivo.

Nos encontramos, pues, a pesar de nuestros mejores deseos, ante la disyuntiva de aprobar el proyecto sin financiamiento y, por lo tanto, con el peligro de que fuera vetado, o, como lo dije ayer, esperar un tiempo más con la consiguiente angustia del personal, sin solucionar el problema. Decidimos, por fin, aprobar el proyecto del Ejecutivo, por cuanto él significa una pronta solución a las dificultades económicas del personal de Sanidad.

El señor GUERRA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VEAS. — Como no, señor Diputado.

El señor GUERRA. — Efectivamente, como dice el Honorable señor Veas, eso ocurrió en la Comisión de Hacienda, porque ésta proponía un mayor gasto total de \$ 12,816,670.

El señor VIDELA. — Su Señoría está equivocado.

El señor GUERRA. — Estoy dando datos proporcionados por el Ministro, y aquí están en planillas.

El Ministro, en la Comisión, declaró que si el proyecto se despachaba en la forma propuesta por ella, el Gobierno no contaría con los fondos necesarios y, por consiguiente, se vería obligado a observarlo.

Nosotros pensamos que es preciso despachar los proyectos financiados, a fin de que pueda el Ejecutivo promulgar las leyes y los beneficiados recibir lo que realmente el Congreso quiere darles.

No es posible admitir, Honorable Cámara, que el hambre y los sacrificios de modestos funcionarios sean aprovechados por algunos burócratas para obtener rentas fabulosas, como es el caso de los 120 mil pesos de renta del Director General, y de la creación de un nuevo cargo: una Subdirección con 84 mil pesos al año, en circunstancias que ésa es, precisamente, la renta de que goza un Ministro de Estado.

De modo que un subalterno del Ministro de Salubridad ganaría 120 mil pesos y el Ministro, 84 mil. Esto no es posible.

Nosotros estamos contra esta política de aumentar los altos sueldos.

Este criterio generoso no se tiene para mejorar las rentas de los modestos funcionarios.

Voy a presentar una indicación a la Mesa en el sentido de que el mínimo que deben ganar los funcionarios sea de 12,600 pesos al año. Si queremos realmente mejorar las bajas rentas aquí hay una forma de hacerlo: aprobemos esta indicación.

Es inadmisibles que, como lo establece la Ley de Presupuestos, haya funcionarios que están ganando 400 o 500 pesos al mes. Nadie puede vivir hoy día con renta semejante.

El señor ECHAVARRI. — Esa indicación está hecha por el Presidente de la Comisión, Honorable Diputado.

El señor GUERRA. — No es la misma señor Diputado.

Es otra indicación distinta.

Deseamos que se establezca que el mínimo que debe ganar un funcionario de Sanidad o de la Dirección de la Infancia y Adolescencia o de cual quiera otra repartición, sea 12,600 pesos, y es natural que sea así, porque el Gobierno y el Parlamento han reconocido que hasta los empleados particulares deben ganar como mínimo ese sueldo.

El señor GODOY. — Si los empleados particu-

lares tienen esta renta, es una verdadera vergüenza que los profesores, los hombres que están llamados a educar al pueblo, tengan una renta de \$ 900 base.

El señor GUERRA. — Creo que la Honorable Cámara debe insistir en que todos los funcionarios públicos deben ganar una renta que esté de acuerdo con las condiciones del trabajo que ellos realizan. Pero hay que evitar también que los "señoritos" vengán a aprovecharse de situaciones de emergencia para mejorar sus propias rentas y elevarlas a costa del sacrificio de los de abajo. ¡Contra esta política estamos nosotros!

¡Lo que nos interesa es hacer justicia y si hay espíritu de justicia en los Diputados de los bancos del frente, creemos que apoyarán nuestro criterio!

El señor DELGADO. — Estamos contra los privilegios.

El señor GUERRA. — No deben existir privilegiados que gocen de enormes rentas, que vivan principescamente, cuando los modestos funcionarios tienen que pasar hambre y vivir llenos de privaciones, en habitaciones inmundas. ¡Contra esa política estamos nosotros! Y el Parlamento debe ir de inmediato a modificar tales condiciones de injusticia.

El señor GODOY. — ¿Me permite una subinterrupción?

Señor Presidente: deseaba hacer una pregunta sobre la situación reglamentaria.

Tengo entendido que la Cámara resolvió votar el proyecto en general y en particular a las 11.30 de la noche.

El señor VALDEBENITO. — No; había acordado hacerlo a las 11.

El señor GODOY. — La pregunta es si son procedentes las indicaciones que signifiquen alterar el financiamiento aprobado por la Comisión de Hacienda en la mañana de hoy, que son las que precisamente mejoran el proyecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Todas esas indicaciones son improcedentes, porque no tienen informe de la Comisión de Hacienda. Propongo a la Cámara con el fin de tenerlas en cuenta, que este proyecto se reconsidere y vaya a segundo informe para votarlo en una nueva sesión que se celebraría el próximo viernes.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY. — Había un acuerdo de la Honorable Cámara en el sentido de despachar este proyecto en la sesión del viernes próximo.

Tengo interés en que se aclare esta situación, porque comprendo que el interés del país de los Honorables Diputados y del señor Coloma mismo, están en que salga un proyecto que beneficie de una manera cierta y rápida la situación tan precaria de este personal modesto, de este sector de la Administración.

Lo lógico sería que la Honorable Cámara reconsiderara su acuerdo para que se permitiera la proposición de indicaciones y que éstas fueran a la Comisión de Hacienda e Higiene Unidas, si se quiere, o exclusivamente a la de Hacienda, ya que ellas van a importar sólo una diferencia en los gastos. El proyecto, así, volvería a la Honorable Cámara, en segundo informe, para ser considerado en la sesión especial que se había proyectado para el día viernes. Me parece que en nada se malogrará el proyecto: sea que se despache hoy o el viernes, igualmente el Ho-

norable Senado sólo lo podrá considerar la mañana que viene. De manera que nadie puede decir que si esta noche no se despacha totalmente, se va a perjudicar al personal de Sanidad o al personal de protección a la Infancia.

El señor COLOMA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor VEAS. — Estoy yo con la palabra.

Continúo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego al Honorable Diputado se sirva conceder la interrupción pedida por el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA. — Señor Presidente: los Diputados de estos bancos consideramos que es de toda justicia despachar con urgencia el proyecto que mejora las rentas del personal de la Dirección de Sanidad. La verdad es que este personal ha ganado sueldos de hambre que no le permiten subvenir a las necesidades más premiosas; de ahí que estemos dispuestos a prestar nuestra más amplia cooperación para que dicha situación termine. No es posible que un personal que desarrolla tan delicadas labores y que la desempeña con tantos sacrificios, no tenga los medios necesarios para vivir, aunque sea modestamente, sin los graves apremios a que está sujeto hoy.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¡No haberlo dicho antes!

El señor COLOMA. — Sus Señorías tampoco lo hicieron antes.

Había formulado indicación en el sentido de que hoy se votara en general y en particular el proyecto, porque tenemos interés en que se despache lo más rápidamente.

Pero si la indicación que yo he formulado a la Mesa tiene el inconveniente de poner tropiezos a la discusión de las indicaciones que van a mejorar en forma más efectiva la desmedrada situación de este personal, nosotros no tenemos ningún inconveniente en proponer y aceptar que la Honorable Cámara deje sin efecto dicha indicación y se permita formular nuevas indicaciones que informaría la Comisión en el día de mañana, de manera que el viernes podamos despachar el proyecto en definitiva.

—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA. — Me parece, señor Presidente, que el proyecto, en la forma en que está concebido, deja a un numeroso personal, que alcanza a más de 700 empleados en la Dirección de Sanidad, y a un número también considerable en otros servicios, con un sueldo inferior al sueldo vital de que gozan los empleados particulares.

Nosotros estamos absolutamente resueltos a prestar nuestra aprobación a las indicaciones que se formulan para mejorar la situación de este personal.

Si la Mesa estima necesario el trámite de segundo informe, es evidente que la indicación que he formulado para votar esta noche, perjudica al personal afectado, lo que nosotros no deseamos que ocurra.

Concordamos con la idea de que el proyecto podría ir mañana, para su segundo informe, a la Comisión de Hacienda, con el objeto de que ésta considere las nuevas indicaciones y así podamos hacer justicia más amplia, de manera que

se permita a este personal gozar de un sueldo mínimo por lo menos igual al que contempla la Ley de Empleados Particulares.

No tengo ningún inconveniente ni lo tienen tampoco los Honorables Diputados de estos bancos, para que nuestra proposición se modifique y el proyecto pueda volver mañana a la Comisión de Hacienda, en la esperanza de que ésta encontrará el financiamiento necesario para que el personal de la Dirección de Sanidad goce de una renta decorosa.

He terminado, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se revocaría el acuerdo de despachar hoy el proyecto y se mantendría el que se adoptó ayer. Se votaría hoy en general y el viernes en particular.

—Acordado.

El señor VEAS. — Señor Presidente: continúo mi discurso.

—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VIDELA. — ¿Y se trataría en particular el día viernes, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Es el acuerdo.

El señor VEAS. — Al señor Godoy le faltaba decir dos palabras todavía, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quedan dos minutos, Honorable Diputado.

El señor GODOY. — Se acordó votar a las once y media el proyecto...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se acordó votarlo a las once y media en general, y ese acuerdo se deberá cumplir.

El señor GODOY. — ¿Por qué no resolvemos que siga la sesión hasta un cuarto para las doce, señor Presidente?

VARIOS SRES. DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Hay oposición, Honorable Diputado.

El señor GODOY. — En todo caso, señor Presidente, creo que la resolución que acaba de adoptarse va a permitir mejorar este proyecto que, a todas luces, en la forma en que lo considera en este instante la Cámara, es incompleto.

Naturalmente que, obligado por razones de tiempo, yo evito, señor Presidente, porque pudiera por otra parte estimarse interesado en algunas intervenciones, decir algunas palabras que creo que también podrían ser de justicia, sobre la situación de este personal que a última hora se ha agregado, el del Servicio de Menores, que ha llevado una existencia absolutamente vapidada: como una pelota de football ha ido del Ministerio de Justicia al de Educación; y del de Educación al Ministerio de Salubridad; finalmente, no se sabe dónde va a ir a parar.

Creo que el viernes, al tratar en particular el proyecto, la Cámara podrá hacer una justicia más equitativa.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor VEAS. — Terminó, señor Presidente, manifestando que los Diputados comunistas concurrimos a apoyar este proyecto como ha sido nuestro ánimo y nuestro deseo, para que se solucione cuanto antes la difícil situación económica que afecta al personal de la Dirección General de Sanidad, que está angustiado esperando esta ley.

El señor SECRETARIO. — Las indicaciones formuladas al proyecto son las siguientes:

ARTICULO 1.º

El señor Falvovich, para substituir el artículo por el siguiente:

“Artículo... — El personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia gozará de los sueldos fijados en el artículo 1.º de la Ley N.º 6.915, de 25 de abril de 1941, y, además aumentará de grado en la siguiente forma:

Los empleados de los grados 22 al 20, inclusive, 3 grados; los empleados de los grados 19 al 3, inclusive, 2 grados; los empleados del grado 2.º quedarán fuera de grado y con una renta anual de \$ 66.000; el Inspector General disfrutará de una renta anual de \$ 72.000, y el Director General de Sanidad de una renta anual de \$4 mil pesos.

El personal de servicio aumentará un grado”.

—De los señores Cisternas, Brañes, Videla, Zamora, Ruiz, Valdebenito, Guerra, Muñoz Ayling y Garretón para cambiar la frase: “...sueldos inferiores a un mil pesos... 50 por ciento” por la siguiente: “...sueldos inferiores a un mil pesos... 60 por ciento, y

Para suprimir la frase: “Sueldos de 4 mil pesos o más... 15 por ciento”, y decir: “de 3 mil pesos o más... 20 por ciento”.

INDICACION PREVIA

De los señores Garretón y Videla, para que se reemplacen los artículos del proyecto de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Higiene por los del proyecto aprobado por la Comisión de Higiene, impreso en el Boletín N.º 5.062, agregando al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia”.

ARTICULO 2.º

Del señor Falvovich, para suprimirlo.

ARTICULO 3.º

Del señor Falvovich, para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo... — Aumentase en un uno por mil adicional, a beneficio fiscal, la contribución territorial sobre los bienes raíces que tengan un avalúo fiscal superior a 20 mil pesos”.

ARTICULO 3.º

Del señor Falvovich, para reemplazar la expresión “Enero”, que figura en este artículo, por la de “Mayo”.

ARTICULOS NUEVOS

De los señores Guerra y Veas:

“Artículo... — La renta que percibirán los funcionarios de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia no podrá ser inferior, en ningún caso, a doce mil seiscientos pesos anuales”.

Del señor Moyano:

“Artículo... — Hácese extensivo al personal administrativo el derecho a goce de trienios del 5 por ciento que consulta el artículo 16 del Código Sanitario vigente”.

—De los señores Videla, Cisternas, Zamora, Valdebenito, Veas, Ruiz, Garretón y Garrido:

“Artículo... — A partir del 1.º de enero del presente año, todo funcionario administrativo y de servicio que se dedique exclusivamente al servicio sanitario o Madre y Niño, tendrá derecho a un aumento de sueldo equivalente a un 5 por ciento de su sueldo anual por cada tres años de servicios, pero este aumento no podrá exceder del 50 por ciento del sueldo base”.

—Del señor Tapia:

“Artículo... — Los médicos veterinarios que actualmente prestan los servicios en la Dirección General de Sanidad, ocupando cargos de auxiliares técnicos, quedarán incluidos en el grado 8.º con excepción del médico veterinario del Departamento de Alimentación Nacional y el médico veterinario jefe de la Oficina de Inspección de Alimentos de la Jefatura Sanitaria Provincial de Santiago, quienes quedarán en el grado 6.º.

Estos grados se considerarán definitivamente incluidos en la planta del Servicio Nacional de Salubridad”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Cerrado el debate.

El señor VIDELA. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría en general el proyecto.

—Aprobado.

Pasará en segundo informe a las Comisiones de Higiene y Hacienda, unidas, en conformidad al acuerdo adoptado ayer.

El señor VIDELA — Deseo pedir a la Honorable Cámara que acuerde recibir indicaciones sólo hasta las 12 del día de mañana.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No se puede tomar ese acuerdo. Honorable Diputado.

Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 23 horas 30 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.



